

Asunto: Cumplimiento
Oficio 04050000/1.3/2025/3261

H. Congreso del Estado de Jalisco
Palacio Legislativo.
Av. Hidalgo No. 222, Guadalajara, Jalisco
Presente.

Aunado a un cordial saludo, le informo que en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de agosto del 2025 dos mil veinticinco, se resolvió el Dictamen y Propuestas de Comisiones identificado con el número de expediente 176/25 por medio del cual se aprueba elevar Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para solicitarle, que si lo tiene a bien, estudie y analice los méritos de vida y trayectoria como trabajadora trocilera o textil, lideresa sindical y precursora de las luchas feministas actuales, tal y como se desprende de los antecedentes biográficos de María Arcelia Díaz Rendón, seguido el procedimiento establecido en la Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco, se declare a María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco y se erija en la "Rotonda de las y los Jaliscienses Ilustres" un monumento conmemorativo con una escultura conmemorativa con la inscripción de su nombre en letras doradas, así como una breve semblanza de su trayectoria.

Atento a lo expresado le participo que dicho documento está disponible para su consulta en la página oficial del municipio, en el micro sitio denominado "Agenda Edilicia" al que puede acceder con el siguiente link, o escaneando el código QR anexo al presente:

<https://agenda.zapopan.gob.mx/agendax/detalle.aspx?var=2002&id=5&admon=4>

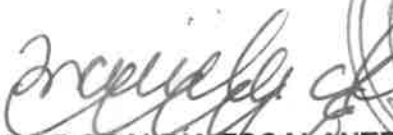
Lo que se hace de su conocimiento, para que surta las consecuencias legales y administrativas a que haya lugar, de conformidad con los resolutivos contenidos en el dictamen antes referido y artículo 26, fracción VI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Así mismo, para cualquier información del seguimiento otorgado al dictamen en comento, puede comunicarse a la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento al teléfono 3338-18-22-00, extensión 1819.

3203

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
A la fecha de su presentación
"2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil
de enfermedades infecciosas"


GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Minutario interno
Dictamen 5.7 26 de agosto de 2025
Expediente 176/25
MARS/sfss*

Zapopan



Agenda Edilicia

Dictámenes



Se eleva Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se estudie y, en su caso, se autorice que se reconozca la persona de María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco, por su trayectoria de luchadora feminista y, en consecuencia, se ordene la instalación de una estatua con su figura como reconocimiento a su lucha obrera, sindical y feminista.

INICIATIVA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

En mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracción I, 47 fracción XI y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como, conforme al artículo 14 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, así como los artículos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y por el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de agosto de 2025 dos mil veinticinco, me permito someter a la alta y distinguida consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente:

“INICIATIVA DE DECRETO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE ESTUDIE Y EN SU CASO AUTORICE QUE SE RECONOZCA LA PERSONA DE MARÍA ARCELIA DÍAZ RENDÓN COMO BENEMÉRITA DE JALISCO, POR SU TRAYECTORIA DE LUCHADORA FEMINISTA Y SE ORDENE LA INSTALACIÓN DE UNA ESTATUA CON SU FIGURA COMO RECONOCIMIENTO A SU LUCHA OBRERA, SINDICAL Y FEMINISTA”.

ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de junio del año 2025, dos mil veinticinco, se presentó la solicitud realizada por la Regidora Karla Azucena Díaz López, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice elevar iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se reconozca en la persona de María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco, por su trayectoria de luchadora feminista y se ordene la instalación de una estatua con su figura como reconocimiento a su lucha obrera, sindical y feminista.

La Secretaría del Ayuntamiento le asignó al presente asunto el número de expediente 176/25, el cual fue turnado para su estudio y posterior dictaminación a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

2. La citada Iniciativa fue presentada, al tenor del siguiente texto:

“H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco

P R E S E N T E.-

Karla Azucena Díaz López, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones IX y XXI, 38 fracción I y XI, así como el diverso 41, fracción II, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación al 14, fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; así como en el artículo 9 de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco; me permito presentar la siguiente Iniciativa que tiene por objeto presentar, a su vez, ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, para su consideración, estudio y aprobación, la siguiente:

INICIATIVA

QUE TIENE POR OBJETO SE DECLARE A MARIA ARCELIA DIAZ RENDÓN COMO BENEMERITA DE JALISCO Y SE COLOQUE SU ESCULTURA EN LA ROTONDA “PLAZA DE LOS JALISCIENSES ILUSTRES”

ANTECEDENTES

“A finales de 1922, los líderes del Sindicato Católico de La Experiencia acordaron en una asamblea asesinar a “la bolchevique” María Arcelia Díaz (1896-1939), una trocilera (obrero textil) que fungía como Secretaria General de la Unión Obrera La Experiencia (UOLE), una organización laboral a favor del gobierno revolucionario. Este acuerdo “fue calurosamente aplaudido” por el cura y el comisario político, “que se encontraban presentes y formaban parte de la mesa directiva de ese sindicato. (Gabayet, 1987: 117-119). En esa reunión, uno de los asistentes indicó que ya había intentado liquidarla, pero no la había encontrado sola en su casa (“Intento de asesinato en contra de María Díaz”, 1922). Al darse a conocer esta resolución, un grupo de tranviarios y textileros afiliados a la Federación de Agrupaciones Obreras de Jalisco (FAOJ), miembro de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), organizó un mitin en las inmediaciones de la fábrica para defenderla y le pidieron al gobernador de Jalisco, Antonio Valadez Ramírez (1922-1923), que pusiera fin a las hostilidades y amenazas que recibían los miembros de la ULOE (Hernández, 1940). A los líderes del sindicato católico, el cura y el

Se eleva Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se estudie y, en su caso, se autorice que se reconozca la persona de María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco, por su trayectoria de luchadora feminista y, en consecuencia, se ordene la instalación de una estatua con su figura como reconocimiento a su lucha obrera, sindical y feminista.

comisario político, esta manifestación les confirmaba que Díaz no cesaría de exigir el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores porque era respaldada por un numeroso contingente de trabajadores.”¹

Con esta fuerte acusación, inician o se refieren varias historiadoras e historiadores cuando hablan de María Arcelia Díaz Rendón, apodada “la bolchevique” o la trocilera (obrero textil), quien nació en el poblado de “La Escoba”, Municipio de Zapopan, en 1896 y falleció en Guadalajara, en 1936.

Llama la atención que, en la cita previa, venga a la luz que un grupo católico – conservador quisiera privar de la vida a María Arcelia Díaz y que grupos anarco –sindicalistas emanados de la Revolución Mexicana con tendencias izquierdistas, salieran en su defensa.

Según la escasa historiografía de su vida, se dice que fue hija de J. Merced Díaz, campesino y Francisca Rendón, de quien no se conoce oficio pero que, por su condición de mujer, la época en que fue madre de María Arcelia y el origen de ésta, es muy posible que se dedicara a cuidar de los hijos y de la casa mientras el varón hacía las funciones de proveedor.

No se sabe a qué edad quedó huérfana de padre, pero seguramente fue a una edad muy temprana al haber sido contratada en 1904, a la edad de ocho años por la Compañía Industrial de Guadalajara, dónde, al igual que el resto de los empleados asalariados de la época, trabajaba 16 horas diarias, en condiciones infrahumanas (sin contrato, en condiciones insalubres y sin derechos laborales).

Por su edad y el duro trabajo que representaba trabajar en una compañía textilera, se quedaba dormida durante la jornada de trabajo entre las cajas de bobinas que transportaban los hilos textiles.

Algunas de sus biografías, afirman que sus compañeras mayores le enseñaron a leer y escribir “sobre los telares, con el gis de marcar las mantas”. Incluso, se hace referencia de que

¹ María Teresa Fernández Aceves, CIESA – OCCIDENTE “María Arcelia Díaz, la política laboral y de mujeres en Guadalajara, 1896-1939” en Anayanci Fregoso (coord.), Siete historias de vida. Mujeres jaliscienses del siglo XX, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2006, pp. 15-39.

<https://encartes.mx/fernandez-arcelia-diaz-feminista-lider-sindical-zapopan/>

María Teresa Fernández Aceves.- María Arcelia Díaz (1896-1939): feminista, trabajadora textil, líder sindical y pionera de políticas sociales y laborales en Zapopan

<https://encartes.mx/fernandez-arcelia-diaz-feminista-lider-sindical-zapopan/>

leyó los manifiestos de los hermanos Flores Magón convocando a la lucha armada para derrocar la dictadura de Porfirio Díaz y que proponían la justicia social y un cambio político.

Además, se dice que durante su niñez y adolescencia, tuvo acceso a los periódicos revolucionarios “La Luz”, “La Antorcha”² y a las publicaciones de la Casa del Obrero Mundial convocando a un nuevo sistema de justicia social y a una mayor justicia a los trabajadores.

A los 12 años de edad (1908), trabajó en Río Blanco en la fábrica textil que sustituyó a La Escoba, y, a su corta edad, fue testigo de las primeras huelgas textiles en la región de Guadalajara. A los 14 años (1912), fue despedida por haber participado en la formación de un sindicato, lo que ocasionó que María Arcelia y su familia migraran de Guadalajara a Amatlán, Puebla, a fin de trabajar en la fábrica textil que existía en aquel lugar.

En esa fábrica trabajó siete años (1912-1919), habiendo casado con Pablo Aranda, con quien procreó dos hijos que fallecieron siendo infantes³. Las condiciones de trabajo injustas e insalubres en la industria textil de esa época, provocaba que quienes participaban en una huelga textil, migraran a diferentes regiones para encontrar trabajo.

Aún y cuando no se tiene una referencia exacta, se considera que por su participación en huelgas y su lucha obrera y sindical en la industria textilera, ella y su familia de muy escasos recursos, participaron en el movimiento armado de la Revolución Mexicana, como fue común con este tipo de familias de esa época y situación económica.

La generación femenina de María Arcelia se integró al proceso revolucionario, al conflicto Iglesia – Estado al movimiento obrero organizado y al aún no definido movimiento feminista.

Sus biógrafos⁴ señalan que en su participación tanto en la lucha sindical textilera como en sus relaciones obreras, tuvo enlaces amistosos con otras mujeres de gran trabajo político como Belén de Zárraba, española libertaria y anticlerical; Florinda Lazos León, feminista chiapaneca a favor del voto femenino; Ana María Hernández, docente queretana fundadora del Instituto

² https://es.wikipedia.org/wiki/Mar%C3%ADDa_Arcelia_D%C3%ADaz

³ Libro de Defunciones de Guadalajara, 1935

⁴ María Teresa Fernández Aceves, CIESA – OCCIDENTE “María Arcelia Díaz, la política laboral y de mujeres en Guadalajara, 1896-1939” en Anayanci Fregoso (coord.), Siete historias de vida. Mujeres jaliscienses del siglo XX, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2006, pp. 15-39.

<https://encartes.mx/fernandez-arcelia-diaz-feminista-lider-sindical-zapopan/>

Se eleva Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se estudie y, en su caso, se autorice que se reconozca la persona de María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco, por su trayectoria de luchadora feminista y, en consecuencia, se ordene la instalación de una estatua con su figura como reconocimiento a su lucha obrera, sindical y feminista.

Nacional de Ayuda de la Madre Soltera y Atala Apodaca, maestra radical y constitucionalista tapatía, dirigente del Centro Radical Femenino (CRF)

Fue secretaria general de la Unión Obrera La Experiencia en el año de 1922⁵, y, en 1927, junto con María Guadalupe Martínez Villanueva⁶ fundó el Circulo Feminista de Occidente (CFO)⁷ que contribuyó a la alfabetización y educación política de las mujeres trabajadoras.

Varias mujeres de esta generación fueron identificadas como las que trasgredieron el estereotipo femenino promovido por el Estado y la Iglesia Católica, a las que habían asignado el papel de madres y esposas apolíticas al servicio de sus padres, esposos e hijos.

Sin embargo, María Arcelia, apodada “la trocilera” (obrero textil) o “la bolchevique” nunca encajó en la imagen de la trabajadora soltera no calificada, apolítica, sumisa, débil, dependiente e inexperta. Tampoco representaba a la mujer que por salir de su casa a trabajar a la fábrica, había perdido sus valores morales al encontrar el camino de la prostitución. Ambas alusiones y temores fueron promovidas por el Estado, la Iglesia, líderes obreros, periodistas, políticos, legisladores, educadores e industriales.

Los años de 1920 – 1930 fueron un periodo de intensa movilización política y social, que fue respaldada por los gobernadores Basilio Badillo (1921-1922) y José Guadalupe Zuno Hernández (1922-1926). A ellos les correspondió promover y ejecutar medidas anticlericales y radicales para fortalecer a su grupo político que promovía la organización político – sindical de hombres y mujeres en el mercado laboral y un sistema educativo laico y gratuito. Estos gobernadores chocaron y combatieron contra la propuesta de la acción social católica.

En estas condiciones se abrió un espacio a fin que diversos grupos de trabajadores y grupos obreros tuvieran la oportunidad de expresar la necesidad de que se reglamentaran sus derechos por vía de una ley estatal, correspondiéndole a María Arcelia ser la portavoz ante el gobernador Zuno de decretar una Ley Estatal del Trabajo para detener el lucro extremo de la fuerza laboral.

⁵ Milada., Bazant de Saldaña; Enrique., Krauze., Biografía: modelos, métodos y enfoques (Primera edición edición). <https://www.worldcat.org/title/biografia-modelos-metodos-y-enfoques/oclc/879597000>

⁶ <https://twitter.com/iepcjalisco/status/1445886300708429829>

⁷ Milada., Bazant de Saldaña; Enrique., Krauze., Biografía: modelos, métodos y enfoques (Primera edición edición). <https://www.worldcat.org/title/biografia-modelos-metodos-y-enfoques/oclc/879597000>

A la edad de 26 años (1922), María Arcelia era una joven digna de sus orígenes, con amplio conocimiento de la política de la época por haber vivido procesos importantes que fueron determinantes al momento de ser líder de las agrupaciones que fundó. Su vida misma (nacimiento en un poblado infortunado, la muerte de su padre durante su infancia, condiciones de trabajo desfavorables, el movimiento armado de la Revolución Mexicana, el fallecimiento de sus hijos infantes, el enfrentamiento entre católicos y no católicos, sin duda alguna, determinaron su anhelo de cambio por la vía pacífica por lo que su formación política fue encaminada precisamente al cambio político.

Sin duda alguna, su labor sindical fue la base para formar un grupo político eficiente que le abrió las puertas para obtener credibilidad a los ojos de una sociedad que solo veía a los hombres como ejecutores de la política y, desde Unión Obrera La Experiencia (UOLE) reclamó la falta de servicios médicos, bajos salarios, condiciones inhumanas de trabajo y la discriminación que se ejercía, verbigracia, al permitirse la llegada al trabajo fuera de tiempo a los trabajadores católicos y reprimirse por la misma falta a los trabajadores “rojos”.

Castro Palmeros indica que

“... El 1º de agosto de 1923 Díaz se presentó en el Departamento del Trabajo para exponer una queja en contra del director de la fábrica de La Experiencia por haber sido separada sin justificación y sin previo aviso de su puesto de trocilera, por el que percibía un sueldo semanal de \$9.00. El 30 de julio la empresa justificó el despido con el argumento de que Díaz no había cumplido con su licencia de un día de trabajo para tratar un asunto judicial. Para darnos una idea de lo que esa cantidad representaba en ese contexto son útiles los datos del costo de la canasta básica en 1923 para una familia promedio. Tenía un costo al día de \$2.42. Los obreros jefes de familia ganaban entre \$1.50 y \$3.00 pesos diarios, mientras que las mujeres recibían salarios más bajos por considerárseles como dependientes de la familia. El sueldo diario de Díaz era de \$1.28 y con dificultades podría comprar maíz, frijol, leche, combustible, manteca, sal, legumbres, azúcar, café, canela, pan, carne, sopa, jabón, almidón; pagar la renta y luz y adquirir ropa”.⁸

⁸ Castro Palmeros, Villa y Venegas, 1982: 490,494-495

Se eleva Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se estudie y, en su caso, se autorice que se reconozca la persona de María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco, por su trayectoria de luchadora feminista y, en consecuencia, se ordene la instalación de una estatua con su figura como reconocimiento a su lucha obrera, sindical y feminista.



Mesa directiva de la Unión Obrera de La Experiencia (1922). María A. Díaz está sentada al centro.⁹

A su vez, Keremtisis nos ilustra al señalar que:

“Después de su despido, extendió su labor sindical a otras fábricas textiles (Atemajac, Río Blanco) y de papel (El Batán). Ayudó en el establecimiento de la Unión Libertaria de Obreros de Río Blanco (1924), la Unión de Obreros Libertarios de Atemajac (1924) y el Sindicato Progresista Libertario Obreros del Batán (1925) (“Se comunica la creación del Sindicato Progresista Libertario Obreros del Batán que ayudó a organizar María Díaz”, 1925; “Informe que rinde Ángel Cervantes de la fábrica de Río Blanco”, 1924; “Expediente sobre el salario mínimo de \$1.50 para los obreros que pide María Díaz” 1924). Gestionó demandas en contra de la fábrica de Atemajac (“Demanda que presenta María Díaz en representación de los obreros de la Fábrica de Atemajac”, 1925), la Compañía Industrial de Guadalajara (“Demanda que presentan Francisco Orozco y María Díaz en contra de la Cía. Industrial de Guadalajara”, 1925), la Compañía Hidroeléctrica de Chapala (“Demanda que presentan José J. Ramos y María Díaz en contra de la Cía. Eléctrica de Chapala S.A.”, 1927) y otros empleadores. Realizó minuciosas inspecciones laborales de los diferentes departamentos de las fábricas textiles; reportó si había maquinaria averiada o si faltaba material para trabajar, e insistió en que se pagara el salario de ley a los obreros de acuerdo con su puesto. Combatió de forma perseverante a directores de fábricas abusivos con los trabajadores textiles. En 1925, Díaz fue la primera representante obrera de la industria textil local en la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje.

⁹ Cien años de actividad social en la fábrica “La Experiencia 1851-1951”, Fábrica La Experiencia, s. e., 1951, p.129.

Como parte de esta Junta, le pidió al gerente de Río Blanco que se les pagara a los trabajadores el salario mínimo por una jornada laboral de ocho horas y que el tiempo extra debía compensárseles”¹⁰

Anita Brenner nos indica que

“... Díaz dirigió el Centro Evolucionista de Mujeres (CEM) en Guadalajara, cuyo lema era “Por el mejoramiento de la mujer”, y formaba parte del Bloque Independiente de Agrupaciones Obreras (Díaz, 1926; “Oficio que envía María Díaz, Secretaria General del Centro Evolucionista de Mujeres”, 1926). En esta organización continuó con su política de sindicalización y de lealtad a las asociaciones obreras que también impulsaron líderes obreros. Para tener una idea del activismo y la participación política de las mujeres en la esfera pública de Guadalajara, Anita Brenner, periodista y antropóloga judía-mexicana, lo consignó en su diario personal. El 26 de marzo de 1926, Brenner escribió en su diario que en un mitin político nocturno organizado por Zuno, escuchó a dos mujeres espectaculares, una de ellas líder laboral y organizadora social. Aunque Brenner no mencionó el nombre de Díaz, muy probablemente se refería a ella. Y la describió de la siguiente manera: “Una llama, ella es. Vestida con el Guadalajara negro, con el mantón, fino y negro, hecho para coquetas. Ella es hermosa, ojos negros chasqueantes (sic) y lengua rápida y contundente. Organiza a los mineros y campesinos y es la más sincera de todos, aunque por el entusiasmo se estremecen Siq (sic) y Zuno. Ella, sin embargo, se ha entregado por completo a la causa”¹¹

La misma María Arcelia, en un artículo periodístico titulado “Reflexiones sobre la mujer”, expuso su visión sobre la mujer obrera y la mujer moderna; consideraba que:

*“... a las mujeres les correspondía trabajar honradamente y que eran sujetos de cambio social porque no debían ser esclavas encadenadas; podían ser buenas, útiles y honradas y ayudar a los demás, pero debían modernizarse y dejar sus valores y prácticas católicas. Argumentó que **“la mujer preparada debidamente para los múltiples campos de acción que la vida de hoy le representa será y debe ser siempre mujer, como madre, como esposa, como hermana”** y que tendría **“una grandeza en el hogar, en la oficina y en el taller”** (Díaz, 1933: 3, 6).*

¹⁰ Keremitsis, 1997

¹¹ Brenner, 2010: 84

Se eleva Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se estudie y, en su caso, se autorice que se reconozca la persona de María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco, por su trayectoria de luchadora feminista y, en consecuencia, se ordene la instalación de una estatua con su figura como reconocimiento a su lucha obrera, sindical y feminista.

Expuso una perspectiva maternalista que coincidía con la del nuevo Estado revolucionario, pero también con la de la Iglesia católica, en el sentido de que las mujeres debían servir a los otros. Lo novedoso radicaba en que esta concepción ampliaba las funciones de las mujeres porque las invitaba a que trabajaran, se educaran y se modernizaran. Díaz consideraba que estos nuevos papeles formarían una nueva generación de mujeres fuertes que defenderían sus derechos políticos, sociales y civiles. Afirmaba que sólo con educación las mujeres podían luchar por sus ideales y al mismo tiempo ocupar puestos y desempeñarse en profesiones que se consideraban exclusivas para los hombres. Concluía que la mujer saldría al frente y diría a la vida: “¡Mirame, nada me arredra! ¡Soy fuerte en mi feminidad! ¡Formaré una generación fuerte! ¡Te he conquistado!”¹² (Díaz, 1933: 3, 6).

Para 1934, Díaz y el Centro Femenil de Occidente (CFO), publicaron su propio periódico llamado “Fémina Roja”, en el que:

“... demandaban que se cumpliera el pago de un salario igual por un trabajo semejante, que se aceptara a las mujeres en cualquier tipo de empleo y que hubiera más inspectoras del trabajo y de salud. Invitaban a las trabajadoras a que se unieran a los sindicatos para evitar su explotación y asegurar sus derechos sociales. Igualmente, mencionaba que las trabajadoras debían motivar a sus esposos a que también se afiliaran a los sindicatos porque era ésta una vía para mejorar el bienestar familiar. Sólo se publicaron algunos números, probablemente durante un año.”¹³

A finales de 1939, María Arcelia muere en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Su féretro fue llevado a la sede sindical para que recibiera su último homenaje de parte de las organizaciones obreras y de mujeres, habiéndose envuelto el ataúd con dos banderas: la de México y la proletaria (roja)¹⁴.

¹² Díaz, 1993: 3, 6

¹³ Díaz, 1934: 1-2

¹⁴ María Teresa Fernández Aceves, CIESA – OCCIDENTE “María Arcelia Díaz, la política laboral y de mujeres en Guadalajara, 1896-1939” en Anayanci Fregoso (coord.), *Siete historias de vida. Mujeres jaliscienses del siglo XX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2006, pp. 15-39.
<https://encartes.mx/fernandez-arcelia-diaz-feminista-lider-sindical-zapopan/>

Se eleva Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se estudie y, en su caso, se autorice que se reconozca la persona de María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco, por su trayectoria de luchadora feminista y, en consecuencia, se ordene la instalación de una estatua con su figura como reconocimiento a su lucha obrera, sindical y feminista.



15

CONSIDERANDO:

1.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su numeral 28 indica que es facultad de los ayuntamientos como el de Zapopan, presentar iniciativas de ley o decreto; a su vez, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su numeral 41, fracción II, indica que es facultad de los regidores presentar iniciativas de los regidores; por su parte, el artículo 14, fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, indica que son iniciativas las que tienen por objeto la presentación de iniciativas ante el Congreso de Jalisco.

2.- En su momento, el artículo 1 de la Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco indica que por esa vía se deben establecer las bases y procedimientos para la declaración de Beneméritos del Estado de Jalisco, regular la forma en que se realizarán los homenajes póstumos en reconocimiento a los hombres y mujeres de culto cívico y la difusión de su vida y obra. De igual forma, el diverso 5 de la norma en cita indica que la “Rotonda las y (sic) los Jaliscienses Ilustres” será destinada para dar albergue a los Beneméritos del Estado de Jalisco, según lo determine el decreto que al efecto aprueba el Congreso del Estado mientras que el numeral 6 de la misma ley en comento señala que con independencia de que se trasladen o no, los restos de un Benemérito a la “Rotonda de las (sic) y los Jaliscienses Ilustres”, dicha persona será honrada

¹⁵ <https://encartes.mx/fernandez-arcelia-diaz-feminista-lider-sindical-zapopan/#&gid=1&pid=1>



Se eleva Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se estudie y, en su caso, se autorice que se reconozca la persona de María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco, por su trayectoria de luchadora feminista y, en consecuencia, se ordene la instalación de una estatua con su figura como reconocimiento a su lucha obrera, sindical y feminista.

con la colocación de su escultura conmemorativa en dicho espacio o en su caso, con la inscripción de su nombre, en letras doradas, en las columnas de la citada Rotonda.

3.- Esta iniciativa tiene por objeto una vez aprobada, sea enviada al Congreso del Estado de Jalisco, a fin que la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de dicho cuerpo colegiado, emplace a la Comisión para Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco, dependiente de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, a fin de formar el expediente correspondiente y, una vez que se emita el dictamen de aprobación correspondiente y, una vez que se emita el dictamen de aprobación correspondiente, se declare a María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco y se coloque su escultura en la rotonda “Plaza de las y (sic) los Jaliscienses Ilustres”.

Por lo que propongo a este Honorable Pleno la aprobación de la siguiente iniciativa

QUE TIENE POR OBJETO SE DECLARE A MARÍA ARCELIA DIAZ RENDÓN COMO BENEMERITA DE JALISCO Y SE COLOQUE SU ESCULTURA EN LA ROTONDA “PLAZA DE LOS JALISCIENSES ILUSTRES”.

Para lo que:

P I D O

ÚNICO.- *Se me tenga presentando en sus términos la presente iniciativa, proponiendo que se remita para su análisis, discusión y aprobación, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Derechos Humanos e Igualdad de Género”*

En virtud de lo anterior, las y los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes dictaminadoras, nos permitimos formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 28 indica que es facultad de los ayuntamientos, presentar iniciativas de ley o decreto; además, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su numeral 41, fracción II, indica que es facultad de los regidores presentar iniciativas; por su parte, el artículo 14, fracción II del

Se eleva Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se estudie y, en su caso, se autorice que se reconozca la persona de María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco, por su trayectoria de luchadora feminista y, en consecuencia, se ordene la instalación de una estatua con su figura como reconocimiento a su lucha obrera, sindical y feminista.

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, indica que son iniciativas las que tienen por objeto la presentación de iniciativas ante el Congreso de Jalisco, en asuntos de competencia municipal.

2. La Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco, establece en su artículo 1, que el objeto de esa Ley es establecer las bases y procedimientos para la declaración de Beneméritos del Estado de Jalisco, así como regular la forma en que se realizarán los homenajes póstumos en reconocimiento a los hombres y mujeres de culto cívico y la difusión de su vida y obra.

El Artículo 2, de la mencionada Ley señala que el Congreso del Estado podrá declarar Beneméritos del Estado de Jalisco a personas que tengan los merecimientos por sus acciones heroicas, sus virtudes cívicas o aportaciones destacadas en los campos de las ciencias, de las artes o de la cultura a favor de la nación o el Estado.

Además de lo anterior, el ordenamiento antes citado en su Capítulo II “De los distintos honores”, artículo 4, señala que la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco será honrada según lo determine el decreto que al efecto apruebe el Congreso del Estado en alguna de las formas que se establecen en ese apartado.

El cuerpo de leyes en mención, establece en su artículo 5, que las Rotondas erigidas en la “Plaza de Jaliscienses Ilustres”, serán destinadas, únicamente, para dar albergue a las esculturas conmemorativas, y según corresponda, a los restos de persona Benemérita del Estado de Jalisco, según lo determine el decreto que al efecto apruebe el Congreso del Estado, además el numeral 6 de la ley citada señala que con independencia de que se trasladen o no, los restos de un Benemérito a la “Rotonda de las y (sic) los Jaliscienses Ilustres”, dicha persona será honrada con la colocación de su escultura conmemorativa en dicho espacio o en su caso, con la inscripción de su nombre, en letras doradas, en las columnas de la citada Rotonda.

3. La presente propuesta tiene por objeto que se apruebe la Iniciativa para solicitar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, que si lo tiene a bien, estudie y analice los méritos de vida y trayectoria como trabajadora trocilera o textil, lideresa sindical y precursora de las luchas feministas actuales, tal y como se desprende de los antecedentes biográficos de María Arcelia Díaz Rendón, y en su caso, emita un Decreto a través del estudio en Comisiones, de dicho cuerpo colegiado y se emplace a la Comisión para Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco, dependiente de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, a fin de integrar el



Se eleva Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se estudie y, en su caso, se autorice que se reconozca la persona de María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco, por su trayectoria de luchadora feminista y, en consecuencia, se ordene la instalación de una estatua con su figura como reconocimiento a su lucha obrera, sindical y feminista.

expediente correspondiente y, una vez que se emita el dictamen de aprobación, se declare a María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco y se erija en la “Rotonda de las y (sic) los Jaliscienses Ilustres” un monumento conmemorativo con una escultura conmemorativa con la inscripción de su nombre en letras doradas, así como una breve semblanza de su trayectoria.

...”

3. En consecuencia de lo anterior, al resolverse la citada Iniciativa y dictaminarse el expediente 59/22, se resolvió por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2023, lo siguiente:

“ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba elevar Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para solicitarle, que si lo tiene a bien, estudie y analice los méritos de vida y trayectoria como trabajadora trocitera o textil, lideresa sindical y precursora de las luchas feministas actuales, tal y como se desprende de los antecedentes biográficos de María Arcelia Díaz Rendón, seguido el procedimiento establecido en la Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco, se declare a María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco y se erija en la “Rotonda de los Jaliscienses Ilustres” un monumento conmemorativo con una escultura conmemorativa con la inscripción de su nombre en letras doradas, así como una breve semblanza de su trayectoria.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido de la presente resolución al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con la presente Iniciativa que contiene la propuesta mencionada en el punto precedente.

TERCERO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que eleven al H. Congreso del Estado de Jalisco, la Iniciativa en los términos propuestos en el presente Dictamen, y para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

4. De esta manera, se propone al H. Congreso del Estado de Jalisco, para su estudio, análisis y posterior dictaminación el siguiente proyecto de:

“DECRETO



Se eleva Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se estudie y, en su caso, se autorice que se reconozca la persona de María Arcelia Díaz Rendón como Benemérita de Jalisco, por su trayectoria de luchadora feminista y, en consecuencia, se ordene la instalación de una estatua con su figura como reconocimiento a su lucha obrera, sindical y feminista.

SE DECLARA “BENEMÉRITA ILUSTRE” DEL ESTADO DE JALISCO, A MARÍA ARCELIA DÍAZ RENDÓN, POR SU TRAYECTORIA EN LA LUCHA OBRERA, SINDICAL Y FEMINISTA Y SE ORDENE LA INSTALACIÓN DE UNA ESTATUA CON SU FIGURA COMO RECONOCIMIENTO A SU MEMORIA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara “Benemérita Ilustre” del Estado de Jalisco a María Arcelia Díaz Rendón, como precursora de la lucha social, obrera, sindicalista y feminista en Jalisco”.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para adoptar las medidas que sean necesarias para honrar la memoria de María Arcelia Díaz Rendón mediante la dicha colocación de su escultura conmemorativa en la “Rotonda de los Jaliscienses Ilustres” o en su caso, con la inscripción de su nombre, en letras doradas, en las columnas de la citada Rotonda.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

ATENTAMENTE

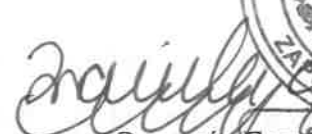
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL
DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE
PRESIDENCIA

LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

GOE/JALC